Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 28 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez con el oficio allegado por La Unidad Administrativa Especial de Catastro. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2022-00078-00
Proceso:	Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante:	María Hortina Correa de Carmona
Demandado:	Personas Indeterminadas
Auto:	1217

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DEL VALLE DEL CAUCA, donde informan que el predio objeto de usucapión, no corresponde a un bien baldío, ni de uso público, ni de propiedad del Estado.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE JULIO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7174526a6e6bfc9685f34d69bb95d9875e1b3c678f4558fa94f16c356a28e0**

Documento generado en 28/07/2022 06:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica